

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JAMAY JALISCO
ACTA DE SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUMERO 10/2023
08 DE DICIEMBRE DEL 2023

En la ciudad de Jamay, Jalisco; siendo las 17:15 horas del día 08 de Diciembre del 2023, reunidos previa convocatoria en sala de cabildo, dentro de Presidencia Municipal con domicilio en la calle Francisco I. Madero #75; doy por iniciada la sesión ordinaria de Ayuntamiento **10/2023**; y para desahogar el primer punto del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia:

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E. CESAR CELESTINO MOLINA SAHAGÚN	PRESENTE
REGIDORA	LIC. PSIC. ERIKA SUSANA VELASCO CRUZ	PRESENTE
REGIDOR	DR. J. JESÚS CAMARENA LÓPEZ	PRESENTE
REGIDORA	LIC. PSIC. ELVIRA LIZBETH GODÍNEZ CASTELLANOS	PRESENTE
REGIDOR	C, ALFONSO VELASCO OCEGUEDA	PRESENTE
REGIDORA	C. LETICIA PALOMAR FUENTES	PRESENTE
SINDICO	LIC. JOSÉ DANIEL JIMÉNEZ MONTES	PRESENTE
REGIDOR	C. SALVADOR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	PRESENTE
REGIDORA	C. ANA ROSA DELGADO BRISEÑO	PRESENTE
REGIDOR	C. GABRIEL VELASCO GONZÁLEZ	JUSTIFICADA
REGIDORA	Q.F. ADRIANA ESMERALDA TORRES CASTELLANOS	PRESENTE

SECRETARIO: El regidor Gabriel se justifica el día de hoy porque lo van a operar de la mano y no va a poder acompañarnos y me comenta la regidora Ana Rosa que viene retrasada 15 minutos. Informo y certifico que tenemos la asistencia de la mayoría de los presentes de este H. Ayuntamiento de Jamay Jalisco con 7 Regidores, el Síndico Municipal y el Presidente Municipal, por lo que de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hay quórum legal para sesionar, bajo el siguiente orden del día, el cual está a consideración de los presentes.

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de presentes y declaratoria de Quórum Legal.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación y firma de las actas 01/2023 extraordinaria, 04/2023 extraordinaria y 03/2023 ordinaria.
- IV. Aprobación para la adquisición de 40 chamarras para el departamento de Seguridad Publica por la cantidad de \$24,674.36 (veintiséis mil seiscientos setenta y cuatro pesos 36/100 M.N.) recurso que será cubierto con la fuente

de financiamiento fortalecimiento, de la partida 271 del programa presupuestal 2023.

- V. Aprobación para el pago de reparación de la transmisión, de la ambulancia con número económico 2472 (Dodge Ram Pro- Master 2500 año 2016 con placas JLS1438) por la cantidad de \$36,540.00 (treinta y seis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) este recurso será cubierto con la fuente de financiamiento de FORTAMUN 2023 de la partida 296 y 355 del programa presupuestal 2023.
- VI. Aprobación para el pago de reparación de la transmisión, de la ambulancia con número económico B-0471 (Dodge Ram Pro- Master 2500 año 2020 con placas JPF1764) por la cantidad de \$36,540.00 (treinta y seis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) este recurso será cubierto con la fuente de financiamiento de FORTAMUN 2023 de la partida 296 y 355 del programa presupuestal 2023.
- VII. Aprobación para la construcción de red de agua entubada para distribución en 4 pulgadas en la colonia San José y Jardines del Seminario, por un monto de hasta \$204,782.49 (doscientos cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos 49/100 M.N.) recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del Fondo de Infraestructura Social de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por administración directa.
- VIII. Aprobación para la construcción de red de alcantarillado de la calle Degollado en la delegación de San Miguel de la Paz municipio de Jamay, Jalisco por un monto de hasta \$88,191.08 (ochenta y ocho mil ciento noventa y un pesos 08/100 M.N.) recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del Fondo de Infraestructura Social de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por administración directa.
- IX. Aprobación para la construcción de pavimento con concreto hidráulico machuelos y banquetas de la calle Sor Juana Inés de la Cruz Paz, en la cabecera municipal de Jamay, Jalisco por un monto de hasta \$941,251.74 (novecientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y un pesos 74/100 M.N.) recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del Fondo de Infraestructura Social de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por administración directa.
- X. Aprobación de para la construcción de red de drenaje de calle Francisco Villa en la cabecera municipal de Jamay, Jalisco, por un monto de hasta \$70,187.02 (setenta mil ciento ochenta y siete pesos 02/100 M.N.) recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del Fondo de Infraestructura Social de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por administración directa.
- XI. Aprobación para la Construcción de Red de drenaje de calle Jalisco en la cabecera municipal de Jamay, Jalisco por un monto de hasta \$70,187.02 (setenta mil ciento ochenta y siete pesos 02/100 M.N.) recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del Fondo de Infraestructura Social de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por administración directa.
- XII. Se autoriza entregar en COMODATO a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por
conducto de la Secretaría de Administración, con destino a la Secretaría de Educación, por un lapso de 99 años, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, el inmueble que ocupa las instalaciones de la escuela de educación especial TEODORA RODRIGUEZ GONZALEZ con clave 14EML0025Q, ubicado en la calle Ramon Arizaga #450, de la colonia Solidaridad, en el Municipio de Jamay, Jalisco el cual, cuenta con una superficie de 3,292.400 metros cuadrados y las siguientes colindancias:

Norte: Con la calle Sor Juana Inés de la Cruz 68.26 metros

Sur: Con la calle Manuel Gómez Morin 65.25 metros

Este: Con la calle Prolongación Ramon Arizaga 32.26 metros haciendo un ligero quiebre de .27 metros continuando con 17.29 metros.

Oeste: Con propiedades particulares en 49.16.

La superficie antes mencionada se desprende del inmueble registrado a favor del municipio ante la fe del notario público el Lic. Alberto Macías Comprarán, bajo el número 210 del tomo I, la cual quedo registrada con el número de orden 37370, incorporada bajo el documento número 27 folios del 274 al 287 del libro número 549 de la sección primera de la oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Ocotlán., dicho trámite se encomienda al presidente municipal LE Cesar Celestino Molina Sahagún, Sindico Lic. José Daniel Jiménez Montes y al Secretario General Lic. Mario Medina Contreras.

XIII. Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del asentamiento humano denominado ***“Niños Héroes”*** para los efectos de:

- a. Aprobar que ***sea declarado formalmente regularizado***, como acción urbanística de objetivo social;
- b. Formalizar la aceptación de los bienes de dominio público y su titulación;
- c. Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;
- d. Aprobar el proyecto definitivo del fraccionamiento;
- e. Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
- f. Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
- g. Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, así como a la asociación de vecinos promovente; y
- h. Autorizar el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes de propiedad privada

XIV. Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del ***“Lote urbano de propiedad privada ubicado en Calle Juárez 91, Colonia Centro en Jamay, Jalisco”***, promovido por el C. **Carlos González Godínez**, para los efectos de:

- a. Aprobar que ***sea declarado formalmente regularizado***, como acción urbanística de objetivo social;
- b. Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;
- c. Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;
- d. Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
- e. Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;

- f. Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.
- XV. Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del *“Lote urbano de propiedad privada ubicado en Calle Hidalgo 220, Colonia Pípila en Jamay, Jalisco”*, promovido por el C. **J. Jesús Chávez Casillas**, para los efectos de:
- Aprobar que ***sea declarado formalmente regularizado***, como acción urbanística de objetivo social;
 - Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;
 - Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;
 - Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
 - Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
- f. Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.
- XVI. Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del *“Lote urbano de propiedad privada ubicado en Calle Tepeyac s/n, Colonia Tepeyac en Jamay, Jalisco”*, promovido por el C. **J. Jesús Ventura García**, para los efectos de:
- Aprobar que ***sea declarado formalmente regularizado***, como acción urbanística de objetivo social;
 - Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;
 - Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;
 - Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
 - Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
- f. Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.
- XVII. Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del *“Lote urbano de propiedad privada ubicado en Calle Hidalgo 289, Colonia Pípila en Jamay, Jalisco”*, promovido por el C. **José Cervantes Jiménez**, para los efectos de:
- Aprobar que ***sea declarado formalmente regularizado***, como acción urbanística de objetivo social;
 - Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;
 - Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;

- d. Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
 - e. Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
 - f. Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.
- XVIII.** Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del “*Lote urbano de propiedad privada ubicado en **Calle Degollado 228, Colonia Centro** en Jamay, Jalisco*”, promovido por el C. **Rodolfo Partida Jiménez**, para los efectos de:
- a. Aprobar que ***sea declarado formalmente regularizado***, como acción urbanística de objetivo social;
 - b. Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;
 - c. Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;
 - d. Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
 - e. Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
 - f. Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.
- XIX.** Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del “*Lote urbano de propiedad privada ubicado en **Calle Eusebio García 51, Colonia El Trompo** en Jamay, Jalisco*”, promovido por el C. **Marcelino Ortega Barragán**, para los efectos de:
- a. Aprobar que ***sea declarado formalmente regularizado***, como acción urbanística de objetivo social;
 - b. Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;
 - c. Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;
 - d. Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
 - e. Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
 - f. Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.
- XX.** Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del “*Lote urbano de propiedad privada ubicado en **Calle Ramón Arizaga 202, Colonia El Trompo** en Jamay, Jalisco*”, promovido por el C. **Pedro Ortega Barragán**, para los efectos de:

- a. Aprobar que ***sea declarado formalmente regularizado***, como acción urbanística de objetivo social;
 - b. Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;
 - c. Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;
 - d. Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
 - e. Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
 - f. Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.
- XXI.** Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del “*Lote urbano de propiedad privada ubicado en Calle Nayarit s/n, Colonia El Trompo II en Jamay, Jalisco*”, promovido por el C. **Gabriel Barragán González**, para los efectos de:
- a. Aprobar que ***sea declarado formalmente regularizado***, como acción urbanística de objetivo social;
 - b. Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;
 - c. Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;
 - d. Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
 - e. Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
 - f. Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.
- XXII.** Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del “*Lote urbano de propiedad privada ubicado en Calle Iturbide 412, Colonia El Trompo en Jamay, Jalisco*”, promovido por la C. **María Elizabeth Godínez Ayala**, para los efectos de:
- a. Aprobar que ***sea declarado formalmente regularizado***, como acción urbanística de objetivo social;
 - b. Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;
 - c. Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;
 - d. Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
 - e. Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;

- f. Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.
- XXIII.** Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del *“Lote urbano de propiedad privada ubicado en Calle Juárez 388, Colonia Centro en Jamay, Jalisco”*, promovido por la **C. María del Rosario Velázquez Jiménez**, para los efectos de:
- a. Aprobar que ***sea declarado formalmente regularizado***, como acción urbanística de objetivo social;
 - b. Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;
 - c. Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;
 - d. Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
 - e. Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
- f. Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.
- XXIV.** Puntos generales.
- XXV.** Clausura de la Sesión.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor del orden del día. Informo y certifico que se obtuvieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el orden del día es aprobado por la **MAYORIA DE LOS PRESENTES**.

III.- Aprobación y firma de las actas 01/2023 extraordinaria, 04/2023 extraordinaria y 03/2023 ordinaria.

SECRETARIO: No sé si tengan alguna duda en este punto esta acta ya está firmadas nada más se necesita la aprobación del pleno del ayuntamiento. Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO III**. Informo y certifico que se obtuvieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO III ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES**.

IV.- Aprobación para la adquisición de 40 chamarras para el departamento de Seguridad Publica por la cantidad de \$24,674.36 (veintiséis mil seiscientos setenta y cuatro pesos 36/100 M.N.) recurso que será cubierto con la fuente de financiamiento fortalecimiento, de la partida 271 del programa presupuestal 2023.

PRESIDENTE: Buenas tardes a todos el punto número IV de esta sesión ordinaria por medio de la dirección de seguridad publica nos hacen la petición para la adquisición de 40 chamarras la solicitud la hace el comisario municipal Octavio Franco previo a la

temporada de invierno son 40 chamarras se anexa la cotización con un valor de \$24,674.36 (veinticuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos 36/100 M.N.) yo creo que es muy ovia la compra cada año se hace con la finalidad de que el departamento y el personal este bien equipado y abrogado que al parecer el temporal viene frio entonces no se si hay alguna duda o comentario al respecto y si no por favor Secretario levante la votación.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO IV.** Informo y certifico que se obtuvieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO IV ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES**

V.- Aprobación para el pago de reparación de la transmisión, de la ambulancia con número económico 2472 (Dodge Ram Pro- Master 2500 año 2016 con placas JLS1438) por la cantidad de \$36,540.00 (treinta y seis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) este recurso será cubierto con la fuente de financiamiento de FORTAMUN 2023 de la partida 296 y 355 del programa presupuestal 2023.

PRESIDENTE: Gracias Secretario también correspondiente a este punto de acuerdo recibimos esta solicitud de área de protección civil para la reparación de unas de la ambulancias todos sabemos lo necesario que son todos estos tipos de transportes unas unidades que son muy demandadas que casi trabajan las 24 horas del día yo pienso que es natural que tiene el desgaste en cada una de sus partes en este caso se hizo la reparación de la transmisión con este costo por lo que se pide aquí que se apruebe el gasto realizado siempre que pasa así o que se necesita la reparación de un vehículo que es muy necesario se manda la reparación aunque ya después aquí se apruebe son vehículos que no podemos detener y que son muy necesarios y que se hacen sin la necesidad de aprobarlos aquí aunque ya después se informe y se ratifique el gasto.

REGIDOR ALFONSO: Esta bien eso porque no podemos esperar que haga una reunión de cabildo para aprobar esto.

REGIDORA ADRIANA: Aquí porque confiamos en usted, pero a veces escucho que no se descomponen y los meten en otras administraciones y yo tenía dudas en las partidas cuando dicen 385 o algo así, pero a mí se me hace bien, pero si desde un principio nos asesoraran de todo eso porque yo no lo entendía y la verdad siempre tenía esa curiosidad, pero me puse investigar las partidas de todos y si coinciden para cada departamento.

SECRETARIO: La Regidora Ana Rosa se incorporó a la sesión.

PRESIDENTE: Si todo este ligado al presupuesto de egresos a los programas presupuestales y a cada gasto se le asigna una partida del presupuesto de egreso que este ligado a nuestro plan de desarrollo municipal cuando nos hacen una solicitud se tiene que hacer una requisición se tiene que poner de que partida de acuerdo a su programa presupuestal se tiene que poner de que departamento esta solicitado y se realiza el gasto entonces tiene que haber presupuesto para que se haga el gasto y tiene que haber la aprobación aunque ya esté aprobado en el presupuesto se tiene que hacer en lo particular es recomendable que se esté informando de cada gasto que salga esto tiene que ahora si todo un respaldo de todo lo que se está haciendo y seguimiento para

que haga un buen control presupuestal y por supuesto no se deben que inventar y menos estos tipos de gastos.

SECRETARIO: Si por eso todos los puntos se tiene que checar con cada director y el tesorero para que todo salga bien.

PRESIDENTE: Y la fuente de financiamiento que en este caso es FORTAMUN, entonces adelante Secretario.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO V.** Informo y certifico que se obtuvieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO V ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES.**

VI.- Aprobación para el pago de reparación de la transmisión, de la ambulancia con número económico B-0471 (Dodge Ram Pro- Master 2500 año 2020 con placas JPF1764) por la cantidad de \$36,540.00 (treinta y seis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) este recurso será cubierto con la fuente de financiamiento de FORTAMUN 2023 de la partida 296 y 355 del programa presupuestal 2023.

PRESIDENTE: Gracias Secretario de igual forma se solicita la reparación de otra ambulancia de ahí de protección civil también una reparación de la transmisión con un costo de \$36,540.00 (treinta y seis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) es el mismo tipo de marca es casi igual el modelo y el costo es el mismo.

REGIDOR J. JESUS: Aquí valdría la pena Cesar también ver la funcionalidad del vehículo la otra era 2016 y esta es 2020 las dos se están descomponiendo de los mismo a lo mejor la 2016 no se si ya también le esté fallando el motor y hay que valorar si es viable que se le está reparando una cosa y otra o prácticamente darla de baja.

PRESIDENTE: Son de modelos recientes, pero es tanto lo que se utilizan que no para, pero como dice ahorita es la transmisión y al rato puede ser el motor no se sabe adelante Secretario levante la votación.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO VI.** Informo y certifico que se obtuvieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO VI ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES.**

VII.- Aprobación para la construcción de red de agua entubada para distribución en 4 pulgadas en la colonia San José y Jardines del Seminario, por un monto de hasta \$204,782.49 (doscientos cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos 49/100 M.N.) recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del Fondo de Infraestructura Social de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por administración directa.

PRESIDENTE: Gracias Secretario como saben en el 2021 se terminó de construir un pozo ahí en la colonia el seminario y un reservorio se hizo la construcción a un costado

del parque del seminario y de ahí se construyó un nuevo aljibe o reservorio en el rancho el cielo está conectado la tubería del pozo hacia allá pero hace falta la conexión del reservorio hacia la línea principal entonces ahora ya se pretende realizarla son como 150 metros va una parte de tubo de acero porque como saben hay partes de pura piedra y la otra parte con tubos de PVC de 4 pulgadas y ya con esa conexión vamos a poder cubrir una parte de la que cubre el pozo de aquí de la Liconsa y esto sería dividir el consumo de los dos pozos ya que el pozo de la Liconsa es muy antiguo ya por ahí tiene varios problemas y es ir poco a poco sustituyendo lo que abarca este pozo en la cabecera municipal ya con ese nuevo pozo y reservorio de igual forma acá también se está haciendo el mismo trabajo en el pozo del trompo ya que se pretende construir otro reservorio para dar un mejor servicio dado que la parte norte está creciendo bastante y hay más demanda de agua y con esto lo que queremos es mejorar la infraestructura y que sea un mejor servicio y no tener los pozos trabajando a toda su capacidad porque se desperdicia mucha agua no se si tenga alguna duda y si no la hay adelante Secretario levante la votación.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO VII.** Informo y certifico que se obtuvieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO VII ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES.**

VIII.- Aprobación para la construcción de red de alcantarillado de la calle Degollado en la delegación de San Miguel de la Paz municipio de Jamay, Jalisco por un monto de hasta \$88,191.08 (ochenta y ocho mil ciento noventa y un pesos 08/100 M.N.) recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del Fondo de Infraestructura Social de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por administración directa.

PRESIDENTE: Gracias de igual forma aquí esta es una solicitud para la construcción de un drenaje presentada por unos vecinos de esta calle en la delegación de San Miguel de la Paz ya tiene mucho tiempo solicitándola nada más ahí el problema de esa calle como hay un colector pero ese colector está incompleto verte hacia una zanja a cielo abierto nos estuvimos deteniendo en hacer ese drenaje porque iba ser más carga para zanja por lo que provocaría ser un foco de infección y ahora que ya tenemos la construcción total del colector sur hacia la planta de tratamiento que ya se evitaría que este a cielo abierto ya podemos empezar hacer este tipo de obras en este caso son dos cuerdas lo que se construiría de este drenaje son alrededor de 20 beneficiarios y también la gran mayoría va a tener participación por eso va a salir más económico este drenaje entonces esta es una obra en la parte sur de San Miguel donde va el crecimiento que son colonias nuevas que no había un colector que llevara el agua de drenaje hacia la planta de tratamiento ahora ya con el apoyo del Gobierno del Estado se va a construir 1.2 kilómetro de colector con un diámetro de 18 pulgadas que nos va ayudar mucho que son colonias nuevas que no se había podido ir a vivir para allá porque no había los servicios básicos entonces ahora con esto va a crecer con facilidad estas colonias.

REGIDOR ALFONSO: A lo mejor a cada uno de nosotros nos tocó pasar ya siendo de Ocotlán a San Miguel o viceversa saliendo de San Miguel olía en tiempos de calor más en todo San Miguel un foco de infección muy fuerte pero ya con esto va a quedar bien.

REGIDORA ADRIANA: Presidente una pregunta que paso con el procedimiento que iban hacer de los sueros si se ha llevado a cabo.

PRESIDENTE: Si de hecho en estos días están por hacer una publicación de primera etapa de esta investigación ya hay un prototipo o un modelo de investigación para procesar estos sueros y convertirlos primero eran dos cosas eliminara la contaminación y segundo era como crear un producto que sea rentable ya pudieron deshidratar ya buscaron la bacteria para que se haga polvo y convertirlo en ácido láctico el problema es ahora de cómo crear un mecanismo barato y lo podamos aterrizar porque ahorita el modelo de investigación hacerlo de manera grande sale muy caro entonces esta una primera etapa donde se va a publicar ya donde se van hacer publicaciones a nivel nacional e internacional de estos resultados que también son necesarios para poder justificar porque si recordamos ahí también viene recursos del CONACI entonces se te que hacer esa publicación de esta primera etapa entonces se participaría en una segunda etapa para encontrar o llegar a lo que nosotros buscamos.

REGIDORA ADRIANA: Si se les pidió la participación a todos o nada más algunos.

PRESIDENTE: A muy pocos casi la mayoría lo invierte al drenaje y por eso estamos buscando la manera de cómo podemos aprovechar ese suero para que no lo inviertan al drenaje, adelante Secretario levante la votación.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO VIII.** Informo y certifico que se obtuvieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO VIII ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES.**

IX.- Aprobación para la construcción de pavimento con concreto hidráulico machuelos y banquetas de la calle Sor Juana Inés de la Cruz Paz, en la cabecera municipal de Jamay, Jalisco por un monto de hasta \$941,251.74 (novecientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y un pesos 74/100 M.N.) recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del Fondo de Infraestructura Social de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por administración directa.

PRESIDENTE: Gracias Secretario, aquí también una petición ya de mucho tiempo que se venía por ahí trabajando buscando el recurso es una cuadra de lo que falta de la calle Sor Juana Inés de la Cruz la que va de la calle Prolongación Ramon Arizaga a la calle Manuel Altamirano pasa por la escuela del CAM y del templo del divino niño que también vivimos la necesidad y la cantidad de beneficiarios ahí en esta calle que también ahí se hace la fiesta del divino niño y que por ahí ya cerraríamos un circuito más en la colonia IPROVIPE, si no hay alguna duda o comentario levante la votación Secretario.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO IX.** Informo y certifico que se obtuvieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO IX ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES.**

X.- Aprobación de para la construcción de red de drenaje de calle Francisco Villa en la cabecera municipal de Jamay, Jalisco, por un monto de hasta

\$70,187.02 (setenta mil ciento ochenta y siete pesos 02/100 M.N.) recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del Fondo de Infraestructura Social de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por administración directa.

PRESIDENTE: Hace algunas semanas o meses por aquí aprobamos la construcción del colector o drenaje de la calle Luis Guzmán de la 20 de Noviembre hacia el oriente rumbo a La Barca ya se terminó pero ahí las calles tanto como la Jalisco como la Francisco Vila vertían el drenaje hacia la 20 de Noviembre pero como el nivel esta para allá en tiempos de lluvia el drenaje brotaba por sus casas entonces ahora que vieron que construimos por allá nos solicitaron cambiáramos el drenaje por aquella parte entonces este es el mismo caso de la Jalisco y de la Francisco Villa no se si todos ubican.

SINDICO: La calle Jalisco es la que viene del gimnasio del camarón viene desde allá desde con mingo toda esa es la Jalisco y el nivel baja hacia donde dice el Presidente hacia el lado de la Barca y la Francisco Villa es por donde vive Juanelon, el regidor V illo donde el nivel de pendiente también va hacia el trompo.

PRESIDENTE: Ahí muchos vecinos no tienen drenaje y los poquitos que tiene tenía la pendiente hacia arriba y en tiempos de lluvia pues se les regresaba entonces ahí son dos cosas es ponerle el servicio a las casas que no tenían y los que lo tenía es pegarlo al drenaje que vamos a hacer para que no tengan el problema de inundación entonces son estas dos cosas adelante Secretario levante la votación.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO X.** Informo y certifico que se obtuvieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO X ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES**

XI.- Aprobación para la Construcción de Red de drenaje de calle Jalisco en la cabecera municipal de Jamay, Jalisco por un monto de hasta \$70,187.02 (setenta mil ciento ochenta y siete pesos 02/100 M.N.) recurso que será cubierto de la fuente de financiamiento del Fondo de Infraestructura Social de la partida 613 del programa presupuestal 2023. Que será ejecutada por administración directa.

PRESIDENTE: Esta calle es la que ya comentábamos en el mismo sentido son paralelas que van perpendiculares a la calle Luis Guzmán y 20 de Noviembre adelante Secretario levante la votación.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO XI.** Informo y certifico que se obtuvieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO XI ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES.**

XII.- Se autoriza entregar en COMODATO a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Administración, con destino a la Secretaría de Educación, por un lapso de 99 años, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, el inmueble que ocupa las instalaciones de la escuela de educación especial TEODORA RODRIGUEZ

GONZALEZ con clave 14EML0025Q, ubicado en la calle Ramon Arizaga #450, de la colonia Solidaridad, en el Municipio de Jamay, Jalisco el cual, cuenta con una superficie de 3,292.400 metros cuadrados y las siguientes colindancias:

Norte: Con la calle Sor Juana Inés de la Cruz 68.26 metros

Sur: Con la calle Manuel Gómez Morin 65.25 metros

Este: Con la calle Prolongación Ramon Arizaga 32.26 metros haciendo un ligero quiebre de .27 metros continuando con 17.29 metros.

Oeste: Con propiedades particulares en 49.16.

La superficie antes mencionada se desprende del inmueble registrado a favor del municipio ante la fe del notario público el Lic. Alberto Macías Comprarán, bajo el número 210 del tomo I, la cual quedo registrada con el número de orden 37370, incorporada bajo el documento número 27 folios del 274 al 287 del libro número 549 de la sección primera de la oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Ocotlán., dicho trámite se encomienda al presidente municipal LE Cesar Celestino Molina Sahagún, Sindico Lic. José Daniel Jiménez Montes y al Secretario General Lic. Mario Medina Contreras.

PRESIDENTE: Gracias Secretario me ayuda Sindico con este punto.

SINDICO: Buenas tardes compañeros si recuerdan seguimos haciendo lo mismo con los planteles educativos en este caso esta escuela no la piden en COMODATO no cederle los derechos como la anteriores un COMODATO por 99 años esperemos y los vivamos pero sabemos que es igual cederles los derechos a la Secretaria de Educación que quieren que todos los planteles tengan la certeza jurídica de los planteles educativos que no tenían ninguna información alguna escritura o algún título de propiedad en este caso si existe una escritura a favor del ayuntamiento lo cual ya menciona el Secretario las medidas y los colindantes y es igual el mismo tramite pero este no lo están pidiendo en comodato por los años que menciona ahí y es a lo que venimos manejando con todos los planteles educativos esta escuela todos la ubicamos es la escuela especial que esta allá arriba en la unidad donde van los niños con discapacidades diferentes donde todos los días pasa un camión para llevar a los niños que acuden a sus clases es una escuela que no sé cuántos años tiene pero que esta desde que se empezó a construir esa colonia y que se hizo para ese fin.

REGIDOR J. JESUS: En que nos beneficia a nosotros dárselas o en que nos perjudica si es que lo aprobáramos.

SINDICO: Una es de que la mayoría no tenía escrituras o títulos de propiedad son contados los que tienen no había una certeza jurídica y lo ocupaban para bajar algún recurso estatal o federal.

REGIDOR J. JESUS: Ellos bajan el recurso para ellos no esperan a que el ayuntamiento les baje el recurso.

SINDICO: No, también con gobierno nos pasa lo mismo tenemos un área de donación y sabemos que es del municipio, pero si no tenemos una certeza jurídica de una escritura o de un título de propiedad que sabemos que es de nosotros o en este caso de la escuela muy difícilmente puede bajar un recurso porque no se puede etiquetar un recurso en

algo ajeno se puede decir porque no es propio y cualquier dependencia de gobierno no se anima a apostarle por ese tema.

REGIDORA ELVIRA: Y porque esta está en comodato y no en donación de que le sirve.

SINDICO: No sé porque lo pide en comodato todos han sido en donación todas las escuelas este no lo piden en comodato por 99 años.

PRESIDENTE: Ahorita con el fideicomiso de infraestructura educativa que la intención es invertir en todas las escuelas del estado entonces cualquiera que tenga la certeza de inversión ocupan de tener la documentación bien en todo el estado están haciendo esa parte entonces si conviene para ellos y para nosotros porque hay escuelas donde no hay ninguna documentación.

REGIDORA ADRIANA: Presidente y como el terreno que esta del IMSS si está bien en orden.

PRESIDENTE: Si, hay hasta escrituras ahí lo que hay que revisar que hubo un tiempo de gracia para poder construir el IMSS si no para que regrese el comodato o la donación para lo que fue hecho porque cuando se hacen las donaciones o los comodatos siempre llevan el objeto de la donación para lo que fue hecho el IMSS no recuerdo si hay un tiempo para poder hacer la acción si no sigue siendo parte del mismo municipio.

REGIDORA ADRIANA: No cree usted que se está perdiendo una oportunidad de que usted como Presidente, el Diputado y el Gobernador se solicite la clínica del IMSS.

PRESIDENTE: Ahí es más bien el Gobierno Federal de hecho no se si recuerda que le comenté a la delegada del bienestar en Jalisco dos veces le comenté y también le dije a Alejandro King Pulido les comenté del proyecto aquí pero no sé si se lo llevaron a otra parte de hecho también iban hacer la ampliación en el seguro social de Ocotlán y a la hora de la hora no se hizo.

REGIDORA ADRIANA: Y usted tiene esos documentos porque sería bueno ahorita que viene la doctora.

PRESIDENTE: Si, sería bueno que lo tuvieran contemplados entre sus proyectos para que se pueda aterrizar.

REGIDORA ADRIANA: Si, porque si lo pide mucho la gente.

PRESIDENTE: Si y si quiere lo volvemos a gestionar porque Alejandro King Pulido me dijo que, si hasta se llevaron la ampliación de la carretera federal, muy bien adelante Secretario levante la votación del punto.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO XII.** Informo y certifico que se obtuvieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que el **PUNTO XII ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES.**

XIII.- Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por

objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del asentamiento humano denominado “Niños Héroes” para los efectos de:

- a.-Aprobar que sea declarado formalmente regularizado, como acción urbanística de objetivo social;**
- b.-Formalizar la aceptación de los bienes de dominio público y su titulación;**
- c.- Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;**
- d.- Aprobar el proyecto definitivo del fraccionamiento;**
- e.- Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;**
- f.- Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;**
- g.-Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, así como a la asociación de vecinos promovente; y**
- h.- Autorizar el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes de propiedad privada.**

PRESIDENTE: Gracias Secretario, bueno tan este punto como los 9 restantes del orden del día son puntos referentes al proceso de regularización de los predios mencionados ya todo sabemos cuál es el procedimiento y que se formaliza a través de la Comisión Municipal de Regularización previo a la solicitud del beneficiario son casos que primero se recibieron en la sindicatura se presentaron los expedientes se entregaron a la COMUR de la COMUR se derivaron a la PRODEUR y ahora para terminar el proceso o el trámite se requiere la aprobación de este ayuntamiento para dar por terminado y así como señala cada uno de los incisos hacerlo paso a paso y terminar con la entrega de los títulos a los beneficiarios, en algunos casos son predios o casas muy antiguas que no tenía su certeza jurídica y en este caso ya obtener su título de posesión, no se Sindico si quiere agregar algo.

SINDICO: Si bueno el primer punto como lo comenta el Presidente es del fraccionamiento Niños Héroes y ahí viene todos los incisos y lo demás son de personas en lo individual el fraccionamiento Niños Héroes lo quisimos mencionar así pero es una cuadrilla nada más de 10 a 12 viviendas el cual le pusimos así el nombre pero son nada más como 12 personas que se organizaron para regularizar estas partes y los demás son trámites en lo individual ahí viene el domicilio calle Juárez el nombre de Carlos González Godínez y así sucesivamente cada uno calle Hidalgo #220 el promovido el C. José Chávez Casillas, calle Tepeyac el C. J. Jesús Ventura García, calle Hidalgo #289 el C. José Cervantes Jiménez por mencionarlos y que queden asentados en la asamblea calle Degollado Rodolfo Partida Jiménez, calle Eusebio García #51 Colonia el Trompo Marcelino Ortega Barragán, calle Ramon Arizaga #202 Colonia el Trompo el señor Pedro Ortega Barragán, calle Nayarit s/n Colonia el Trompo II el señor Gabriel Barragán González, calle Iturbide # 412 Colonia el Trompo la señora Elizabeth Godínez Ayala y calle Juárez #388 Colonia centro la señora María del Rosario Velázquez Jiménez todos ellos ya pasaron por un proceso por medio de la COMUR el cual tres de los regidores de cada partido político, secretario, presidente y un servidor a parte PRODEUR formamos esta comisión municipal de regularización ya llevamos trabajando estos puntos en dos que tres secciones si es algo laboriosa de mucho trabajo el cual como dice el Presidente presentan una solicitud todos sus documentos se hacen las testimoniales, los avalúos, los estudios de opinión todo un expediente completo el cual ya pasamos por todo este

proceso el cual pues ya nada más nos queda aprobarlo aquí en el pleno para como dice en los incisos instruirle a catastro como a registro público y ya se haga la titulación de estas personas que van hacer beneficiarias también por ahí la sesiones pasadas se aprobó la reducción de un impuesto que vino el Licenciado Efraín Chávez a explicarles el cual es un programa de apoyo social porque muchos no tiene su certeza jurídica entonces si lo ven a bien y si la mayoría lo aprueba lo podemos aprobar en paquete pero si yo a PRODEUR si tengo que presentar el acta de cabildo punto por punto e igual en el acta que ustedes firmen van a venir punto por punto si lo ven a bien aprobarlo.

PRESIDENTE: Y aquí lo bueno que ha venido el delegado de la PRODEUR a las sesiones para que el de viva voz ve que esta todo completo y se están realizando bien la sesiones.

SINDICO: Entonces para no hacer tan larga la sesión porque se ve muy larga la convocatoria, pero así me lo pide la PRODEUR tenía que meterlo punto por punto entonces lo aprobamos todo el paquete.

TOD@S: Si todo el paquete.

PRESIDENTE: Entonces adelante Secretario.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO XIII**. Informo y certifico que se obtuvieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstenciones, por lo que el **PUNTO XIII ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES**.

XIV.- Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del “Lote urbano de propiedad privada ubicado en Calle Juárez 91, Colonia Centro en Jamay, Jalisco”, promovido por el C. Carlos González Godínez, para los efectos de:

- a.- Aprobar que sea declarado formalmente regularizado, como acción urbanística de objetivo social;**
- b.-Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;**
- c.-Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;**
- d.-Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;**
- e.- Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;**
- f.- Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.**

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO XIV**. Informo y certifico que se obtuvieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstenciones, por lo que el **PUNTO XIV ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES**.

XV.- Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del *“Lote urbano de propiedad privada ubicado en Calle Hidalgo 220, Colonia Pípila en Jamay, Jalisco”, promovido por el C. J. Jesús Chávez Casillas, para los efectos de:*

- a.- Aprobar que *sea declarado formalmente regularizado*, como acción urbanística de objetivo social;
- b.- Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;
- c.- Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;
- d.- Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
- e.- Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
- f.- Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO XV.** Informo y certifico que se obtuvieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstenciones, por lo que el **PUNTO XV ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES.**

XVI.- Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del *“Lote urbano de propiedad privada ubicado en Calle Tepeyac s/n, Colonia Tepeyac en Jamay, Jalisco”, promovido por el C. J. Jesús Ventura García, para los efectos de:*

- a.- Aprobar que *sea declarado formalmente regularizado*, como acción urbanística de objetivo social;
- b.- Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;
- c.- Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;
- d.- Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
- e.- Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
- f.- Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO XVI.** Informo y certifico que se obtuvieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstenciones, por lo que el **PUNTO XVI ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES.**

XVII.- Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del *“Lote urbano de propiedad privada ubicado en Calle Hidalgo 289, Colonia Pípila en Jamay, Jalisco”,* promovido por el C. José Cervantes Jiménez, para los efectos de:

- a.- Aprobar que *sea declarado formalmente regularizado*, como acción urbanística de objetivo social;
- b.- Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;
- c.- Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;
- d.- Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
- e.- Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
- f.- Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO XVII.** Informo y certifico que se obtuvieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstenciones, por lo que el **PUNTO XVII ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES.**

XVIII.- Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del *“Lote urbano de propiedad privada ubicado en Calle Degollado 228, Colonia Centro en Jamay, Jalisco”,* promovido por el C. Rodolfo Partida Jiménez, para los efectos de:

- a.-Aprobar que *sea declarado formalmente regularizado*, como acción urbanística de objetivo social;
- b.-Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;
- c.-Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;
- d.-Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
- e.-Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
- f.-Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO XVIII.** Informo y certifico que se obtuvieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstenciones, por lo que el **PUNTO XVIII ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES.**

XIX.-Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del “Lote urbano de propiedad privada ubicado en Calle Eusebio García 51, Colonia El Trompo en Jamay, Jalisco”, promovido por el C. Marcelino Ortega Barragán, para los efectos de:

- a.-Aprobar que sea declarado formalmente regularizado, como acción urbanística de objetivo social;**
- b.-Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;**
- c.-Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;**
- d.-Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;**
- e.-Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;**
- f.-Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.**

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO XIX.** Informo y certifico que se obtuvieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstenciones, por lo que el **PUNTO XIX ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES.**

XX.- Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del “Lote urbano de propiedad privada ubicado en Calle Ramón Arizaga 202, Colonia El Trompo en Jamay, Jalisco”, promovido por el C. Pedro Ortega Barragán, para los efectos de:

- a.-Aprobar que sea declarado formalmente regularizado, como acción urbanística de objetivo social;**
- b.-Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;**
- c.-Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;**
- d.-Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;**
- e.-Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;**
- f.-Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.**

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO XX.** Informo y certifico que se obtuvieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 1

abstenciones, por lo que el **PUNTO XX ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES.**

XXI.- Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del “Lote urbano de propiedad privada ubicado en Calle Nayarit s/n, Colonia El Trompo II en Jamay, Jalisco”, promovido por el C. Gabriel Barragán González, para los efectos de:

- a.-Aprobar que sea declarado formalmente regularizado, como acción urbanística de objetivo social;**
- b.-Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;**
- c.-Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;**
- d.-Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;**
- e.- Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;**
- f.- Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.**

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO XXI.** Informo y certifico que se obtuvieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstenciones, por lo que el **PUNTO XXI ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES.**

XXII.- Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del “Lote urbano de propiedad privada ubicado en Calle Iturbide 412, Colonia El Trompo en Jamay, Jalisco”, promovido por la C. María Elizabeth Godínez Ayala, para los efectos de:

- a.-Aprobar que sea declarado formalmente regularizado, como acción urbanística de objetivo social;**
- b.-Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;**
- c.- Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;**
- d.- Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;**
- e.- Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;**
- f.- Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente**

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO**

XXII. Informo y certifico que se obtuvieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstenciones, por lo que el **PUNTO XXII ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES.**

XXIII.- Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen remitido al Pleno, por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y el cual tiene por objeto que se efectúe la Declaratoria Formal de Regularización del *“Lote urbano de propiedad privada ubicado en Calle Juárez 388, Colonia Centro en Jamay, Jalisco”,* promovido por la C. María del Rosario Velázquez Jiménez, para los efectos de:

- a.-Aprobar que sea declarado formalmente regularizado, como acción urbanística de objetivo social;
- b.-Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización;
- c.-Aprobar la titulación del Lote a favor del promovente y en su caso de su cónyuge;
- d.-Publicar la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
- e.-Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
- f.-Instruir al secretario general a efecto de que se notifique por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al director del Registro Público de la Propiedad, al Director del Catastro Municipal, al promovente.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL PUNTO XXIII.** Informo y certifico que se obtuvieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstenciones, por lo que el **PUNTO XXIII ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES.**

XXIV.- Puntos Generales.

A) PUNTO DE ACUERDO - Análisis, estudio y en su caso aprobación de este máximo órgano de gobierno municipal, de todos los controles que esta administración municipal ha implementado en todas las áreas y direcciones municipales, por todo su periodo, para el registro de entradas, salidas, uso, destino y aplicación de todos y cada uno de los combustibles, medicamentos, artículos, materiales diversos, productos, servicios, sustancias químicas, fertilizantes, agroquímicos, productos, alimentos y demás mercancías que son adquiridas de manera recurrente y ordinaria para realizar los trabajos ordinarios en las áreas administrativas, eventos y en la prestación de todos los servicios públicos municipales.

PUNTO DE ACUERDO - En cumplimiento a la obligación que nos establece en la fracción XII del artículo 56 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerado lo dispuesto en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en su capítulo de las Obligaciones de las Entidades Públicas Patronales, artículos 6, este Ayuntamiento ha otorgado y otorgará préstamos a diversos servidores públicos municipales, con el fin de no violentar su

derecho a la Seguridad Social, principalmente cuando estos últimos han tenido una urgencia de salud; aunado a ello, también los gastos médicos son parte de ese derecho a la seguridad social que se debe otorgar, debido a que no se tiene convenio con el IPEJAL o con algún otra institución. Todos los préstamos se han cubierto dentro del mismo ejercicio fiscal que se otorgan.

PUNTO DE ACUERDO - Se pone a la consideración de este Ayuntamiento la aprobación de gastos que fueron observados por el órgano de control interno del municipio, no obstante que todos ellos cuentan con las partidas expresas en el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022. siendo los siguientes:

Compra de materiales de acero y herrería para la construcción del módulo de baños en la unidad deportiva de Maltaraña, en el mes de Mayo \$17,757.60.

Compra por adquisición urgente, de motor, empate de cable, taimer, sub monitor y otros, incluye extracción e instalación de motobomba sumergible para el pozo propiedad municipal en colonia "El trompo". proveedor Salvador López Porras \$124,921.28.

Compras de hipoclorito de sodio en el mes de mayo, para la cloración y potabilización de los pozos del sistema de agua potable del municipio, por las cantidades de \$31,877.26 y \$32,883.10.

Compra de Plantas y pasto para decoración de jardines del malecón y jardines de la Isla Xamain por la cantidad de \$48,604.00.

Pago de importes de infracciones de los vehículos municipales, combi Toyota placas JPF-1382 y Urban Nissan placas JLS1584, con recargos y actualización, por un total de \$6,807.06, pagados por tesorería con recibos oficiales folios EC139306139 y EC139306140, sin responsabilidad para los empleados, en virtud de que estos ya reintegraron los recursos en favor de la cuenta bancaria propiedad del municipio.

Compra de agroquímicos y sustancias químicas para fertilizar, quemar maleza y fumigar diferentes espacios públicos, inmuebles y diversas áreas anexas a caminos y vialidades de los meses de mayo y julio por la cantidad de \$8,294.00

Compra de banca de hierro instalada en el andador Porfirio Díaz con proveedor Víctor Hugo Madrigal Razura, \$8,120.00.

Pago de anticipo para cubrir consumo acumulado de combustible del mes de mayo, en cumplimiento a licitación y cláusulas del contrato, al proveedor Petro Servicentro SA de CV, \$150,000.00.

Pago por adquisición de un escenario de 12 x 8 metros, en el mes de diciembre para ser utilizado en los diversos eventos del Ayuntamiento, mismo que se tiene en el inventario municipal, bajo resguardo de la oficina de Casa de cultura, \$87,058.00

Compra por adquisición urgente de cuerpo de bomba para pozo propiedad municipal en colonia "El trompo" y extracción e instalación de bomba con el proveedor Salvador López Porras, \$68,719.56.

Compras de diversos artículos y mercancías de limpieza en los meses de mayo, julio, septiembre y diciembre para los trabajos de aseo

público y limpieza en eventos, espacios públicos y edificios del Ayuntamiento por \$33,901.92.

Adquisición de 50 chalecos negros antibalas que se entregaron al personal de seguridad pública, con motivo de las diversas estrategias que se tienen con discrecionalidad, proveedor Francisco Javier González Castañeda \$50,924.00.

Compra de muebles y accesorios para oficina del Ayuntamiento: cómoda, librero bucares grande, 3 sillas tokio, mesa escritorio bucares, selva humo, animal selva humo, letra m negro, juego de engranes negro, 2 juegos de cubos negro, silla ejecutiva 1 negro y silla ejecutiva 2 negro, con el proveedor María Guadalupe Rivas Sahagún, \$45,182.00.

Compra de 70 lámparas luminarias led para exterior que se instalaron en el alumbrado público con el proveedor Constructora MOFPA SA de CV, \$146,160.00.

Pagos por los servicios contratados por el concepto de asesoría, análisis. procesamiento y corrección contable, administrativa, fiscal y legal con el despacho "Reingeniería Documental de Asistencia Técnica S.A. de C.V., equivalentes al porcentaje de 23% de los recursos que se recuperaron en favor del municipio, derivado de los trabajos que realizó el despacho, \$85,654.81 y \$30,235.11

Pago por compra de bienes y equipos para sala de extracción, derivado del convenio aprobado para participar en el programa Proyectos Estratégicos Agropecuario, Acuícola, Pesquera con proveedor Andrés Reyes Badillo \$947,933.89

Pago de gastos realizados durante los meses del año 2022 por la adquisición de medicamentos e instrumental, materiales de curación y demás artículos necesarios para abastecer el dispensario médico municipal y atención de servicio de protección civil, derivado del contrato celebrado para el servicio de suministro simultaneo (no exclusivo). \$456,759.94 con el proveedor Jesús Vargas Álvarez.

Pago de gastos realizados durante los meses del año 2022 por la adquisición de medicamentos e instrumental, materiales de curación y demás artículos necesarios para abastecer el dispensario médico municipal y atención de servicios de protección civil, derivado del contrato celebrado para el servicio de suministro simultaneo (no exclusivo). \$435,311.13 con el proveedor Noel González Alegría.

Pago de los importes entregados por concepto de finiquitos laborales, conformados por los derechos legal y jurídicamente ganados, devengados y calculados hasta el día de su celebración, a quienes terminaron la relación laboral que tenían con este Ayuntamiento: encargado de logística en el departamento de oficialía mayor, Erick Sánchez López \$6,088.00; Auxiliar de ecología en el departamento de imagen urbana, María Elena Castañeda Padilla \$3,235.00; auxiliar de procuraduría en el departamento de procuraduría social municipal, Oscar Mario Solís Bañuelos \$2,228.00; auxiliar en el departamento de obras públicas, Eduardo González Contreras \$4,353.00; auxiliar en el departamento de imagen urbana y espacios públicos, Agustín Ortega

Mendoza \$2,670.00; Contralor, Iván Vega Nava \$13,932.00; directora en el departamento de registro civil, Erika Yuliana Godínez Castellanos \$13,377.00; promotor agropecuario de desarrollo rural, Luis Ernesto Hernández Lomelí \$12,352.00; auxiliar del cárcamo del departamento de gestión integral del agua, Edgar Iván Aguilar Estrada \$8,120.00; auxiliar de catastro, Pedro Antonio Barajas González: \$6,774.00; auxiliar de comunicación social, Andrés Rivas Flores \$4,254.00; auxiliar de oficialía mayor, Juan Pablo Ortega Cervantes \$2,989.00; mantenimiento de inmuebles de oficialía mayor, Roberto Rodríguez Dávila \$16,196.40 y auxiliar de SNE, Joel Santiago Zuno \$5,572.00 Pago de los importes calculados y pagados por la tesorería municipal en favor del SAT, dentro de las declaraciones de impuestos retenidos ISR por salarios, por los conceptos de actualización y recargos que se provocaron en los pagos correspondientes a los meses de octubre 2020 a abril 2022, por una suma total de \$243,719.00, sin fincar responsabilidad a los funcionarios que se encontraban en funciones durante esos meses en que se realizaron las retenciones, en virtud de que el atraso en la presentación de esas declaraciones de impuestos federales, se viene arrastrando desde las administraciones anteriores, provocando que las finanzas municipales no tuvieran la capacidad presupuestal para su pago oportuno.

Pago por compra de colmenas para crías para los apicultores del municipio, derivado del convenio aprobado para participar en el programa Proyectos Estratégicos Agropecuario, Acuícola, Pesqueros con proveedor Juan Pablo Lomelí Cervantes \$700,000.00

PRESIDENTE: Hay un punto que lo va a exponer la encargada del órgano de control interno Susana Cruz y Carlos el tesorero referente a una revisión que hizo la contralora a la cuenta pública del 2022 si lo ven a bien que levanten la votación y que pasen ellos a exponerlos.

SECRETARIO: Solicito se manifiesten levantando su mano para que pasen a sala de cabildo que hagan uso de la voz la contralora Laura Susana Cruz y el Licenciado Juan Carlos Briseño.

PRESIDENTE: Buenas tardes, Carlos, Susana les comentaba a los regidores que solicitaron ustedes la audiencia aquí en el pleno para dar a conocer una revisión de la cuenta pública 2022.

LIC. JUAN CARLOS BRISEÑO: De donde se desprende esto que nos comenta aquí mi compañera Susana de control interno, estamos trabajando ya más en coordinación con todos los departamentos esto en beneficio del municipio de las mismas finanzas de aquí del ayuntamiento, Susana se encarga de revisar los controles que se hacen aquí en el Gobierno y también la ejecución de los programas presupuestales, con la revisión de esta cuenta 2022 obtuvimos una observaciones a bien a beneficio de nosotros y que no nos vaya a perjudicar la comprobación de esto aparte de esto que nos está ayudando Susana nosotros en todos los gastos hemos visto que hemos metido aprobación, documentación comprobatoria, evidencia fotográfica, bitácoras, almacenes, comité de compras, licitaciones, hasta últimamente hemos hecho visitas de campo para estar revisando entonces para cerrar bien y no omitir algo de esto, Susana a parte nos apoyó

hacer otra revisión que pareciera que se repiten las misma aprobaciones que ya les habíamos pasado en su momento pero estamos cerrando nosotros y prácticamente tenemos que cerrar esta cuenta entonces ahorita Susana nos va a leer algunos de los puntos que se están pidiendo que se ratifiquen ya nada más para dejar cerrado lo de esta comprobación de este ejercicio que también esto mismos lo estamos aplicando en el 2023 que lo estamos metiendo a aprobaciones y a todo lo demás.

C. SUSANA CRUZ: Buenas tardes, así como lo comentaba el tesorero estoy por ahí apoyándolos en cuanto a las revisiones de la cuentas públicas para que quede bien fundamentado todo y cada uno de los gastos que se están ejerciendo para ello he estado presentándome a capacitaciones en donde nos está exigiendo cada vez el cumplimiento de documentación en este caso necesitamos la aprobación y ratificación de gastos como lo decía el tesorero que ya se vencieron pero que necesitamos ratificarlos una vez más para cumplir con requisitos que la misma auditoria en su momentos puede volver a solicitar entonces le doy lectura a cada uno de ellos:

PUNTO DE ACUERDO XXX.- Análisis, estudio y en su caso aprobación de este máximo órgano de gobierno municipal, de todos los controles que esta administración municipal ha implementado en todas las áreas y direcciones municipales, por todo su periodo, para el registro de entradas, salidas, uso, destino y aplicación de todos y cada uno de los combustibles, medicamentos, artículos, materiales diversos, productos, servicios, sustancias químicas, fertilizantes, agroquímicos, productos, alimentos y demás mercancías que son adquiridas de manera recurrente y ordinaria para realizar los trabajos ordinarios en las áreas administrativas, eventos y en la prestación de todos los servicios públicos municipales.

PUNTO DE ACUERDO XXX.- En cumplimiento a la obligación que nos establece en la fracción XII del artículo 56 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerado lo dispuesto en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en su capítulo de las Obligaciones de las Entidades Públicas Patronales, artículos 6, este Ayuntamiento ha otorgado y otorgará préstamos a diversos servidores públicos municipales, con el fin de no violentar su derecho a la Seguridad Social, principalmente cuando estos últimos han tenido una urgencia de salud; aunado a ello, también los gastos médicos son parte de ese derecho a la seguridad social que se debe otorgar, debido a que no se tiene convenio con el IPEJAL o con algún otra institución. Todos los préstamos se han cubierto dentro del mismo ejercicio fiscal que se otorgan.

PUNTO DE ACUERDO XXX. - Se pone a la consideración de este Ayuntamiento la aprobación de gastos que fueron observados por el órgano de control interno del municipio, no obstante que todos ellos cuentan con las partidas expresas en el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022. siendo los siguientes:

Compra de materiales de acero y herrería para la construcción del módulo de baños en la unidad deportiva de Maltaraña, en el mes de Mayo \$17,757.60.

Compra por adquisición urgente, de motor, empate de cable, taimer, sub monitor y otros, incluye extracción e instalación de motobomba sumergible para el pozo propiedad municipal en colonia "El trompo". proveedor Salvador López Porras \$124,921.28.

Compras de hipoclorito de sodio en el mes de mayo, para la cloración y potabilización de los pozos del sistema de agua potable del municipio, por las cantidades de \$31,877.26 y \$32,883.10.

Compra de Plantas y pasto para decoración de jardines del malecón y jardines de la Isla Xamain por la cantidad de \$48,604.00.

Pago de importes de infracciones de los vehículos municipales, combi Toyota placas JPF-1382 y Urban Nissan placas JLS1584, con recargos y actualización, por un total de

\$6,807.06, pagados por tesorería con recibos oficiales folios EC139306139 y EC139306140, sin responsabilidad para los empleados, en virtud de que estos ya reintegraron los recursos en favor de la cuenta bancaria propiedad del municipio.

Compra de agroquímicos y sustancias químicas para fertilizar, quemar maleza y fumigar diferentes espacios públicos, inmuebles y diversas áreas anexas a caminos y vialidades de los meses de mayo y julio por la cantidad de \$8,294.00

Compra de banca de hierro instalada en el andador Porfirio Díaz con proveedor Víctor Hugo Madrigal Razura, \$8,120.00.

Pago de anticipo para cubrir consumo acumulado de combustible del mes de mayo, en cumplimiento a licitación y cláusulas del contrato, al proveedor Petro Servicentro SA de CV, \$150,000.00.

Pago por adquisición de un escenario de 12 x 8 metros, en el mes de diciembre para ser utilizado en los diversos eventos del Ayuntamiento, mismo que se tiene en el inventario municipal, bajo resguardo de la oficina de Casa de cultura, \$87,058.00

Compra por adquisición urgente de cuerpo de bomba para pozo propiedad municipal en colonia "El trompo" y extracción e instalación de bomba con el proveedor Salvador López Porras, \$68,719.56.

Compras de diversos artículos y mercancías de limpieza en los meses de mayo, julio, septiembre y diciembre para los trabajos de aseo público y limpieza en eventos, espacios públicos y edificios del Ayuntamiento por \$33,901.92.

Adquisición de 50 chalecos negros antibalas que se entregaron al personal de seguridad pública, con motivo de las diversas estrategias que se tienen con discrecionalidad, proveedor Francisco Javier González Castañeda \$50,924.00.

Compra de muebles y accesorios para oficina del Ayuntamiento: cómoda, librero bucarest grande, 3 sillas tokio, mesa escritorio bucarest, selva humo, animal selva humo, letra m negro, juego de engranes negro, 2 juegos de cubos negro, silla ejecutiva 1 negro y silla ejecutiva 2 negro, con el proveedor María Guadalupe Rivas Sahagún, \$45,182.00.

Compra de 70 lámparas luminarias led para exterior que se instalaron en el alumbrado público con el proveedor Constructora MOFPA SA de CV, \$146,160.00.

Pagos por los servicios contratados por el concepto de asesoría, análisis. procesamiento y corrección contable, administrativa, fiscal y legal con el despacho "Reingeniería Documental de Asistencia Técnica S.A. de C.V., equivalentes al porcentaje de 23% de los recursos que se recuperaron en favor del municipio, derivado de los trabajos que realizó el despacho, \$85,654.81 y \$30,235.11

Pago por compra de bienes y equipos para sala de extracción, derivado del convenio aprobado para participar en el programa Proyectos Estratégicos Agropecuario, Acuícola, Pesquera con proveedor Andrés Reyes Badillo \$947,933.89

Pago de gastos realizados durante los meses del año 2022 por la adquisición de medicamentos e instrumental, materiales de curación y demás artículos necesarios para abastecer el dispensario médico municipal y atención de servicio de protección civil, derivado del contrato celebrado para el servicio de suministro simultaneo (no exclusivo). \$456,759.94 con el proveedor Jesús Vargas Álvarez.

Pago de gastos realizados durante los meses del año 2022 por la adquisición de medicamentos e instrumental, materiales de curación y demás artículos necesarios para abastecer el dispensario médico municipal y atención de servicios de protección civil, derivado del contrato celebrado para el servicio de suministro simultaneo (no exclusivo). \$435,311.13 con el proveedor Noel González Alegría.

Pago de los importes entregados por concepto de finiquitos laborales, conformados por los derechos legal y jurídicamente ganados, devengados y calculados hasta el día de su celebración, a quienes terminaron la relación laboral que tenían con este Ayuntamiento:

encargado de logística en el departamento de oficialía mayor, Erick Sánchez López \$6,088.00; Auxiliar de ecología en el departamento de imagen urbana, María Elena Castañeda Padilla \$3,235.00; auxiliar de procuraduría en el departamento de procuraduría social municipal, Oscar Mario Solís Bañuelos \$2,228.00; auxiliar en el departamento de obras públicas, Eduardo González Contreras \$4,353.00; auxiliar en el departamento de imagen urbana y espacios públicos, Agustín Ortega Mendoza \$2,670.00; Contralor, Iván Vega Nava \$13,932.00; directora en el departamento de registro civil, Erika Yuliana Godínez Castellanos \$13,377.00; promotor agropecuario de desarrollo rural, Luis Ernesto Hernández Lomelí \$12,352.00; auxiliar del cárcamo del departamento de gestión integral del agua, Edgar Iván Aguilar Estrada \$8,120.00; auxiliar de catastro, Pedro Antonio Barajas González: \$6,774.00; auxiliar de comunicación social, Andrés Rivas Flores \$4,254.00; auxiliar de oficialía mayor, Juan Pablo Ortega Cervantes \$2,989.00; mantenimiento de inmuebles de oficialía mayor, Roberto Rodríguez Dávila \$16,196.40 y auxiliar de SNE, Joel Santiago Zuno \$5,572.00 Pago de los importes calculados y pagados por la tesorería municipal en favor del SAT, dentro de las declaraciones de impuestos retenidos ISR por salarios, por los conceptos de actualización y recargos que se provocaron en los pagos correspondientes a los meses de octubre 2020 a abril 2022, por una suma total de \$243,719.00, sin fincar responsabilidad a los funcionarios que se encontraban en funciones durante esos meses en que se realizaron las retenciones, en virtud de que el atraso en la presentación de esas declaraciones de impuestos federales, se viene arrastrando desde las administraciones anteriores, provocando que las finanzas municipales no tuvieran la capacidad presupuestal para su pago oportuno.

Pago por compra de colmenas para crías para los apicultores del municipio, derivado del convenio aprobado para participar en el programa Proyectos Estratégicos Agropecuario, Acuícola, Pesqueros con proveedor Juan Pablo Lomelí Cervantes \$700,000.00

PRESIDENTE: Aquí estos gastos Susana ustedes los escogen al azar o hay un mecanismo de selección.

C. SUSANA CRUZ: Si hay un mecanismo de selección prácticamente cada uno de los gastos se revisan y todos los gastos se tiene que afianzar porque son unos de los requisitos que nos marca auditoria para cumplir con esas leyes que nos obligan porque cada peso que si desembolse tiene que estar comprobado entonces en estos que detecte nada más faltaba en algunos la ratificación de cabildo.

PRESIDENTE: Si porque si veo que en muchos si hicimos el punto para la aprobación del gasto.

C. SUSANA CRUZ: Si, pero, aunque este aprobado por cabildo nos pide la ratificación nuevamente.

SINDICO: Como este ultimo de SADER de las colmenas hubo convenios se aprobó en su momento se firmó y ahora nos piden esto.

C. SUSANA CRUZ: Si es lo que les digo nada mas es cumplir con lo que nos piden para tener todas las finanzas como no las piden.

PRESIDENTE: No sé si haya alguna otra duda regidores.

REGIDORA ANA ROSA: En que se basan para finiquitar algún trabajador.

PRESIDENTE: Mas bien todas fueron renunciadas ya nada más se finiquita al tiempo que estuvieron trabajando.

REGIDORA ANA ROSA: Poque cuando yo estuve laborando supuestamente no teníamos derecho a nada de finiquito.

C. SUSANA CRUZ: Se le da proporcional en diciembre se pagan los aguinaldos si la persona sigue trabaja de Enero a Mayo se le paga proporcional lo que haya trabajado de Enero a Mayo más vacaciones es lo que se paga pero no genera antigüedad simplemente los proporcionales mientras la persona estuvo trabajando.

PRESIDENTE: Gracias Carlos y Susana, adelante Secretario levante la votación.

SECRETARIO: Por indicación del Señor Presidente, pido se manifiesten los presentes regidores levantando su mano de manera económica, quienes estén a favor **DEL INCISO A) DEL PUNTO XXIV PUNTOS GENERALES.** Informo y certifico que se obtuvieron 8 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, por lo que el **INCISO A) DEL PUNTO XXIV PUNTOS GENERALES ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS PRESENTES.**

REGIDORA ADRIANA: Hay una queja señor Presidente de la ciudadanía me dicen que los apoyos que entregan siempre los entregan a las misma personas que no son equitativos y eso es un problemática social yo pienso que los apoyos son para todas las personas.

REGIDORA ELVIRA: No creo que sea exclusivo de aquí.

PRESIDENTE: Hay miles de solicitudes que al final de cuentas son apoyos que se derivan de la Secretaria de Desarrollo Rural ellos tiene sus criterios de elegibilidad y no todos pueden ser beneficiarios y muchas de las veces muchas gente los a metido año con año hay mucha gente que nunca les ha llegado así pasa y cada año es estar lidiando con las personas para hacerlas entender porque nosotros les ayudamos en llenar la solicitud pero ya quien los elige son ellos.

SINDICO: Referente a lo que dice la regidora de los apoyos pues la ventanillas se abren para todos se abren 15 días Jamay siempre ha sido ventanilla regional pero también muchos pescadores no tiene el permiso de pesca o no pertenecen a una cooperativa de pescadores Jamay es de los municipios que más cooperativas tiene por el lago de Chapala las cooperativas son independientes nosotros no podemos hacer nada están ante el notario público tiene una mesa directiva y el Presidente decide quién entra y quien sale de la cooperativa nosotros no podemos meternos pasa lamentablemente que a los hermanos al tío son a los que incorporan en sus cooperativas muchos dicen que se quedan fuera por no cooperar sus cuotas que les toca dar como socios de la cooperativa pero si no tiene ese permiso el RNP que es el Registro Nacional del Pesca no puede acceder a un apoyo de la SADER y a parte ya no hay permisos esta sobre explotado el lago de Chapala el cual ya no hay permisos para decir que toda esta gente que no tiene cooperativa o no están dentro no hay permisos para poderse registrar entonces lamentablemente andan por la libre no tiene acceso a este tipo de apoyos de beneficios que es la gran mayoría yo me he encontrado cooperativas que pescadores que son sus socios están en Estados Unidos o ya no son pescadores o se dedican a otro oficio y lamentablemente siguen dentro de una cooperativa y quien en realidad si pesca anda con la bendición de dios con todo su equipo anteriormente estaban bien duros el Gobierno Estatal y el Federal con la supervisión en el lago de Chapala cada rato se

llevaban sus permisos porque no tenía permiso o manejaban una talla de malla más chica ahorita ya casi se perdió esa vigilancia ya no hay tanto que los inspeccione pero por eso el reclamo.

PRESIDENTE: Y antes los apoyos se multiplicaban cuando el Gobierno Federal también ponía una bolsa para este tipo de apoyo de equipamiento, proyectos, lanchas, motores y ahora que ya no está esa entrada que también hay un programa que se apoya al productor individual pero no todos son beneficiarios nada más una parte así es esto adelante Secretario.

XXV.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTE: No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión de cabildo ordinaria No. 10/2023 del Ayuntamiento Constitucional de Jamay Jalisco; periodo administrativo 2021-2024. Siendo las 18:30 hrs, del día 08 del mes de Diciembre del año 2023.

LIC.E. CESAR CELESTINO MOLINA SAHAGUN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PSIC. ERIKA SUSANA VELASCO CRUZ
REGIDORA

DR. J. JESUS CAMARENA LÓPEZ
REGIDOR

LIC. PSIC. ELVIRA LIZBETH GODÍNEZ
REGIDORA

C. ALFONSO VELASCO OCEGUEDA
REGIDOR

**C. LETICIA PALOMAR FUENTES
REGIDORA**

**C. SALVADOR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
REGIDOR**

**C. ANA ROSA DELGADO BRISEÑO
REGIDORA**

**C. GABRIEL VELASCO GONZALEZ
REGIDOR**

**Q.F. ADRIANA ESMERALDA TORRES
CASTELLANOS
REGIDORA**

**LIC. JOSE DANIEL JIMENEZ MONTES
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. MARIO MEDINA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL**